

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz la Seguridad y la Defensa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Esta modificación es consecuencia del informe NO FAVORABLE, de fecha 05/06/2017, expediente 5480/2012, a la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del máster en Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al



ámbito de la defensa. El informe de evaluación NO FAVORABLE, se emitió considerando que: "MOTIVACIÓN CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa. Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios. RECOMENDACIONES CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." Por consiguiente son UNICAMENTE estos dos apartados los que se modifican, pues los que se indican a continuación no fueron objeto de ninguna observación en el informe de evaluación: 5.1 Descripción del Plan de Estudios, en el que se eliminan las dos asignaturas OPTATIVAS: "Análisis financiero" y "Gestión de misiones de mantenimiento de la paz", que en las 4 ediciones del Máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda; el apartado 2. "Justificación, adaptación de la propuesta y procedimientos" para que resulte coherente con las modificaciones introducidas y, se aprovecha la ocasión, para eliminar la referencia al carácter investigador del Máster. Se modificaron otros apartado con el fin de actualizarlos y ajustarlos a lo dispuesto en la "Guía para la elaboración de la Memoria de Verificación de los títulos oficiales universitarios", en concreto el 4.1 "Sistemas de información previo"; el 5.5.1.4 "Observaciones" al Trabajo de Fin de Máster; el 6. Anexo 2 "Otros Recursos Humanos"; y el 7.1 "Recursos Materiales y Servicios". Finalmente los apartados 11.2. "Representante legal" y 11.3 "Solicitante" se cambiaron para que figure el Rector de la UNED actual y la persona que desempeña las funciones de coordinador del máster, respectivamente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se suprime cualquier referencia al carácter investigador del máster, dejando únicamente su carácter docente y se mantiene un texto coherente con la eliminación de dos de las asignaturas optativas, que no se han impartido nunca por falta de demanda, y con el profesorado del curso. La razón que justifica el prescindir del término "investigador" es que el máster está muy centrado en mejorar y profundizar los conocimientos en un campo tan específico como es el de la contratación, y la experiencia está demostrando que el interés que suscita entre los estudiantes está derivado de la inmediata aplicación a su actividad profesional de los conocimientos adquiridos. Por otra parte, también justifica la supresión del carácter investigador del título el hecho de que solo 8 de los alumnos egresados, de un total, de 94. han abonado la tutela académica para acceder al programa de doctorado en seguridad internacional.



4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado incluyendo el perfil de ingreso recomendado y aportando una información más actual y precisa, así como un conjunto de enlaces que siempre pueden resultar de interés para el estudiante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En las recomendaciones recibidas en la "evaluación de la propuesta de modificación del plan de estudios" figura: "En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en el los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." En este sentido, se ha procedido a revisar los criterios de admisión para ajustarlos al perfil de ingreso recomendado que se recoge en el apartado 1. del anexo 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo a la supresión de las asignaturas optativas Análisis financiero y Gestión de misiones de mantenimiento de la paz, para su estudio por parte de la ANECA." Por consiguiente, en esta propuesta de modificación se procede a eliminar las dos asignaturas OPTATIVAS mencionadas, que en las 4 ediciones del máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5.1.4. Observaciones, correspondiente al Trabajo Fin de Máster (TFM) se ha modificado con el fin de que esté siempre adecuado a la normativa vigente que sobre el TFM regula la UNED.

6.1 - Profesorado

El informe de evaluación emitido por la "Comisión de Evaluación", motivó su dictamen de NO



FAVORABLE, al Criterio 6. PERSONAL ACADÉMICO, indicando: "Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa." Por consiguiente se ha procedido a modificar y ampliar este criterio dando respuesta a los aspectos expresados por la comisión. Respecto al apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo al perfil académico del profesorado del Máster, para su estudio por parte de la ANECA". Se ha procedido a modificar el cuadro de profesores, incrementando notablemente el número de doctores que, ahora, representan el 75% del total, es decir 12 de los 16 que configuran el cuadro del profesorado, estando constituido por personal académico, miembros del Cuerpo Militar de Intervención y de la Administración General del Estado, y profesionales de la empresa relacionados con la gestión contractual de las Administraciones Públicas y la defensa, todos ellos con perfiles relacionados con el Derecho, en particular con el Derecho Administrativo, la Economía y la Ingeniería y, particularmente, con conocimientos y experiencia en la gestión financiera, la contratación pública o la gestión de programas de adquisición.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha procedido a sustituir el Anexo, por otro en el que la información se ajusta a lo dispuesto para este apartado en la versión actual de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los títulos oficiales universitarios (Grado y Máster).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado con los datos del Rector actual.

11.3 - Solicitante

Se ha modificado en el sentido de hacerlo coincidir con el del nuevo coordinador del Máster.



Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo